

**CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL GEOPARQUE VOLCÁN TUNGURAHUA
COMISIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS
EJERCICIO ECONÓMICO 2025**

**ACTA NRO. 2 RENDICIÓN DE CUENTAS
TEMÁTICA: RECEPCIÓN DE PREGUNTAS**

En las instalaciones del Consorcio para la Gestión del Geoparque Volcán Tungurahua, siendo las 15h00 del día 30 de marzo del 2026, se constituye la Máxima instancia de Participación Ciudadana del Consorcio y la Comisión de Rendición de Cuentas 2025 del CGVT, contando con la presencia de: Myriam Piray Quezada **Presidenta/ Responsable del Proceso de Rendición de Cuentas 2025**, Jennifer Salguero Casco **Secretaria/ Responsable del Registro del Informe de Rendición de Cuentas**. En esta etapa se considera la activa participación de los señores: **Juan Moscoso, Patricia González y Cristhian Zúñiga** como representantes principales y como suplentes a la **Sra. Yolanda Rodríguez, Sr. Anthony Moposita y Sr. Edison Gavilanez**, en su calidad de delegados de la ciudadanía y representantes de la máxima instancia de participación ciudadana del Consorcio para la Gestión del Geoparque Volcán Tungurahua, quienes conforme lo determina el artículo 12 de Resolución CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 en lo que respecta a las fases, han solicitado el apoyo logístico al CGVT.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su artículo 89 define a la rendición de cuentas como: *“Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones y omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos”*.

El artículo 90 de la Ley ibídem al referirse a los sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *“Las autoridades de Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación y Control Social”*.

De la misma forma la norma invocada en su artículo 94 atribuye como competencia del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) la siguiente: *“(...) establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público (...)”*.

El CPCCS expidió la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 y la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070, mismas que definen los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas.

Por lo tanto, al tenor de lo previsto en el artículo 12 de la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, la máxima instancia de participación ciudadana del Consorcio para la Gestión del Geoparque Volcán Tungurahua, siendo el día 30 de marzo del 2026, se procede al cierre de la Recepción de lista de temas ciudadanos. Conforme el espacio informativo desarrollo el día 30 de marzo del 2026, en el mismo se receptaron las siguientes consultas:

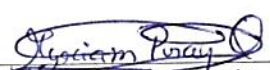


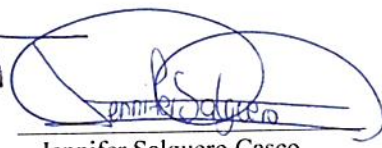


1. ¿Cómo se realizó la selección de las Unidades Educativas en todo el territorio, en cuanto al eje de geoeducación?
2. ¿Cuál ha sido la participación del Distrito de Educación Guano – Penipe, en cuanto a la geoeducación?
3. ¿Qué apoyo van a tener los Geoamigos de todo el territorio, para promocionarse en distintas actividades de difusión como ferias y congresos?
4. ¿Cuál beneficioso fue que la sede del Consorcio para la gestión del Geoparque Volcán Tungurahua se haya encontrado en el cantón Baños de Agua Santa, durante el periodo 2025?
5. ¿Cuáles fueron las actividades que se realizaron con la población para cumplir con las observaciones establecidas por la UNESCO para obtener la acreditación como Geoparque Mundial de la UNESCO en el año 2025?

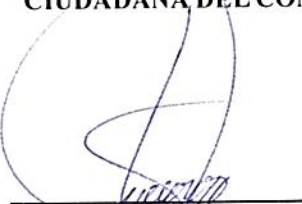
Por lo anterior expuesto se deja expresa constancia de las consultas ciudadanas y se remite a la máxima autoridad del CGVT a efectos de que por el departamento correspondiente se dé la información necesaria para la contestación de las preguntas.

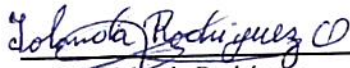
En virtud de lo actuado suscriben


Myriam Piray Quezada
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
RENDICIÓN DE CUENTAS 2025**



Jennifer Salguero Casco
SECRETARIA AD - HOC

**REPRESENTANTES DE LA MAXIMA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL GEOPARQUE VOLCÁN
TUNGURAHUA**

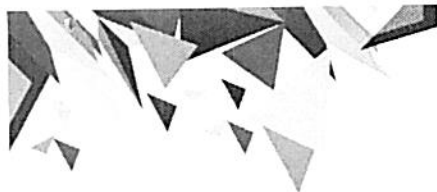

Sr. Juan Moscoso
PRESIDENTE


Sra. Yolanda Rodríguez
SUPLENTE


Mgs. Patricia González
VOCAL PRINCIPAL


Sr. Anthony Moposita
SUPLENTE





Sr. Cristhian Zúñiga
VOCAL PRINCIPAL

Sr. Edison Gavilanez
SUPLENTE

En la sala de reuniones del Consorcio para la Gestión del Geoparque Volcán Tungurahua se procede a recibir cinco escritos (5 fojas) que consiste en las consultas ciudadanas dentro del proceso de Rendición de Cuentas 2025.

Lo certifico. –

Mgs. Jennifer Salguero Casco
SECRETARIA CONTADORA



